

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XXXV CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS, FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Podrán concursar todas las personas mayores de 16 años, nacionales y extranjeros. La participación de los/as menores de 18 deberá ser expresamente aceptada por sus padres, madres, tutores/as o representantes legales, conforme al Anexo II.

Los trabajos serán de confección y técnica libres, siempre que sea posible su reproducción, debiendo figurar, como mínimo, alguno de los elementos protagonistas de la fiesta (toros, caballos y jinetes). La aparición de algún motivo que haga referencia a la ciudad de Segorbe se deja a criterio del/la autor/a, sujetándose, en cualquier caso, a la técnica y diseño del cartel.

Las obras deben ser originales y no haber sido premiadas ni distinguidas en otro certamen. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivados del uso de la propiedad intelectual y propia imagen, asimismo declararán bajo su responsabilidad, conforme al Anexo I de las presentes bases, ser los/as autores/as de las obras, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

2.- La obra adoptará forma vertical, siendo su superficie de 50 x 70 cm, y debiendo presentarse montada sobre bastidor o soporte rígido, sin cristal.

3.- Los originales podrán realizarse por cualquier procedimiento, de forma que su reproducción tipográfica no ofrezca dificultades y no exija más de 4 tintas, El trabajo debe presentarse, además, en soporte digital adecuado para su edición.

4.- En los carteles, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el escudo de la ciudad de Segorbe y la leyenda:

“ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS. FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL, DEL 9 AL 15 DE SEPTIEMBRE, SEGORBE 2019”.

5.- Los trabajos, sin firmar, se presentarán bajo un lema, que figurará en el dorso del cartel.

Se adjuntará, en un sobre cerrado, con el mismo lema en su exterior, la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I, en la que constarán los siguientes datos del autor/a: nombre y apellidos, domicilio de empadronamiento y domicilio de contacto, teléfono, correo electrónico, D.N.I./N.I.E./pasaporte, lema, descripción de la obra. En su caso, detallar la vinculación del autor con la comarca.

Los remitidos desde fuera de Segorbe deberán enviarse a portes pagados.

6.- La presentación de originales se efectuará en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, e irán dirigidos a la concejalía de Cultura, mediante entrega personal o por cualquier procedimiento habitual. El plazo finaliza a las 14.00 horas del día 7 de junio de 2019. En caso de realizarse el envío por correo, los datos del destinatario serán los siguientes:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE
XXXV Concurso de Carteles Anunciadores de la Entrada de Toros y Caballos, Fiesta de Interés Turístico Internacional.
Plza. Agua Limpia, 2
12400 – SEGORBE (CASTELLÓN).

7.- El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas o deterioros que puedan sufrir las obras. No obstante, observará el máximo celo en la conservación de las mismas.

8.- Se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida 11.3340.48900.71 del Presupuesto Municipal:

- 1) Un primer premio, de carácter internacional, dotado con 1.200 €.
- 2) Un accésit de 800 €, también de carácter internacional.
- 3) Una distinción dotada con 300 €, para la obra mejor calificada presentada por persona nacida o residente en la comarca del Alto Palancia. El artista distinguido deberá haber acreditado esta condición en el momento de la presentación de la obra, a través de los datos recogidos en el Anexo I.

Si un artista que concurra a la distinción de ámbito comarcal alcanzara algún premio de la categoría internacional, el galardón comarcal se concedería al siguiente en méritos.

Además de los anteriores, el Jurado podrá otorgar, si así lo considera, alguna mención a cualquiera de las obras presentadas, dotada con 100 €.

Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como premios se concedan en el presente concurso, la aportación del acta redactada por el Jurado, en la que figure la relación de obras premiadas y autore/as ganadores/as de los premios correspondientes.

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados, y antes del pago de los mismos, el/la premiado/a deberá informar a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el mismo.

Para el abono de los premios será necesario que los/as ganadores/as presenten en el Ayuntamiento el modelo de alta a terceras personas, firmado.

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

En ningún caso procederá el otorgamiento de los premios objeto de la convocatoria, a favor de aquellos/as participantes que estuviesen incursos/as en alguna de las causas que, conforme a la legislación española aplicable, les impidan ser beneficiarios de subvenciones.

9.- El Jurado estará constituido por:

- El/la Alcalde/sa del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a del Jurado.
- El/la Concejal/a Delegado/a de Fiestas o persona en quien delegue.
- El/la Concejal/a Delegado/a de Cultura o persona en quien delegue.
- Un/a representante de la Agencia Valenciana de Turismo.
- Dos representantes o profesionales del diseño gráfico, publicidad o artes plásticas.
- El/la artista ganador/a del primer premio en la pasada edición (2018). En caso de no poder asistir, pasará a formar parte del Jurado alguno de los/as otros/as artistas premiados/as en la edición anterior.

Además, podrá nombrarse tantos miembros del Jurado o asesores/as como considere necesario para la adecuada valoración y adjudicación de los premios.

El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentadas en el concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso o alguno de los premios como desierto, justificando los motivos de esta decisión. Si fuera el caso, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de encargar el cartel anunciador al artista que considere conveniente.

- La identificación de el/la concursante de las obras seleccionadas, mediante la apertura de las plicas, una vez finalizada la deliberación.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

El Jurado valorará prioritariamente los siguientes aspectos de las obras presentadas, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 15 puntos:

- Expresividad y capacidad simbólica y evocadora de Segorbe y sus Fiestas, de 0 a 5 puntos.
- Simplicidad, potencia de color, formas y volúmenes, de 0 a 5 puntos.
- Originalidad en elementos o perspectivas, de 0 a 5 puntos.

El Jurado emitirá acta antes del transcurso de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de trabajos. A la vista del acta, la concejalía de Cultura emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión de los premios, los cuales se darán a conocer por los medios de habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web: www.segorbe.es, redes sociales).

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad.

10.- La inauguración de la exposición de las obras presentadas al concurso tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2019, a las 12.00 horas de la mañana, en la Sala de Exposiciones "Camarón" del Centro Cultural de Segorbe (c/ Cronista Jaime Faus, s/n) La muestra se clausurará el día 15 de septiembre de 2019.

Los/as artistas premiados/as, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración. Ese día tendrá lugar también el acto público de entrega de premios.

11.- Los premios no podrán fraccionarse.

12.- El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición. Los/as autores/as premiados/as quedan obligados/as a firmar su trabajo.

13.- La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá para los/as autores/as de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar el próximo concurso que convocase el Ayuntamiento.

Los carteles premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, que se reserva todos los derechos sobre los mismos, incluidos los de reproducción.

14.- El Ayuntamiento editará el cartel que obtenga el Primer Premio, sometiéndose a votación popular la elección del cartel que ilustrará la portada del Libro de Fiestas 2019, de entre los/as ganadores/as (primer premio, accésit y mención comarcal), pudiéndose incluir la mención del Jurado entre las opciones.

15.- Se fija como plazo para recoger las obras por sus autores/as o persona designada al efecto, previa presentación del resguardo correspondiente, el periodo comprendido entre el día siguiente a la emisión del fallo del Jurado hasta el día 11 de octubre, en el Centro Cultural (c/ Cronista Jaime Faus, s/n). Las obras seleccionadas no podrán ser retiradas hasta la clausura de la exposición.

Transcurrido este plazo sin que el/la autor/a haya recogido su obra, se entenderá que éste/a renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

El Ayuntamiento no se compromete a devolver las obras recibidas por agencia de transporte. En el caso de facilitar este medio al/la artista, las obras recibidas por este procedimiento se devolverán a portes debidos, con el embalaje enviado por el/la concursante, a partir del día 1 de octubre, previa solicitud del/la autor/a.

16.- La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Su interpretación o cualquier aspecto no contemplado en las mismas es competencia exclusiva del Jurado.

17.- El Concurso de Carteles Anunciadores de la Entrada de Toros y Caballos, Fiesta de Interés Turístico Internacional, se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos singularizados a que dé lugar, se resolverán por la Alcaldía. Dichas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

BASES XXXV CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS, FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.



Categoría Internacional
1º Premio, 2018

Autor: Vicent Ramón Pascual Giner.



- Categoría Internacional -
Accésit, 2018

Autor: Alfonso Giménez Ventura



- Categoría Comarcal -
Premio, 2018

Autor: Rubén Juan Villanueva

